



1957

DECRETO Nº

TEMUCO,
VISTOS:

29 DIC. 2017

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 01 de diciembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	PASCUALA ADELA GALLEGOS MUÑOZ		Rut :	
Funciones Específicas: Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU SAR Labranza, lo que contempla:				
<ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y entregar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio. 				
Monto Total	\$355.944.-			
Período	03.12.2017	Hasta	30.12.2017	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Nombre: Programa SAPU SAR Labranza	
Centro Costo	32.02.00			

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$355.944.- (trescientos cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.




 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE CALIDAD
 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL




 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDÍA
 MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

CVF/MSR / CVV / mhs

DISTRIBUCIÓN:

6562/20.12.17

